

CRONOGRAMAS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE 2023

#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

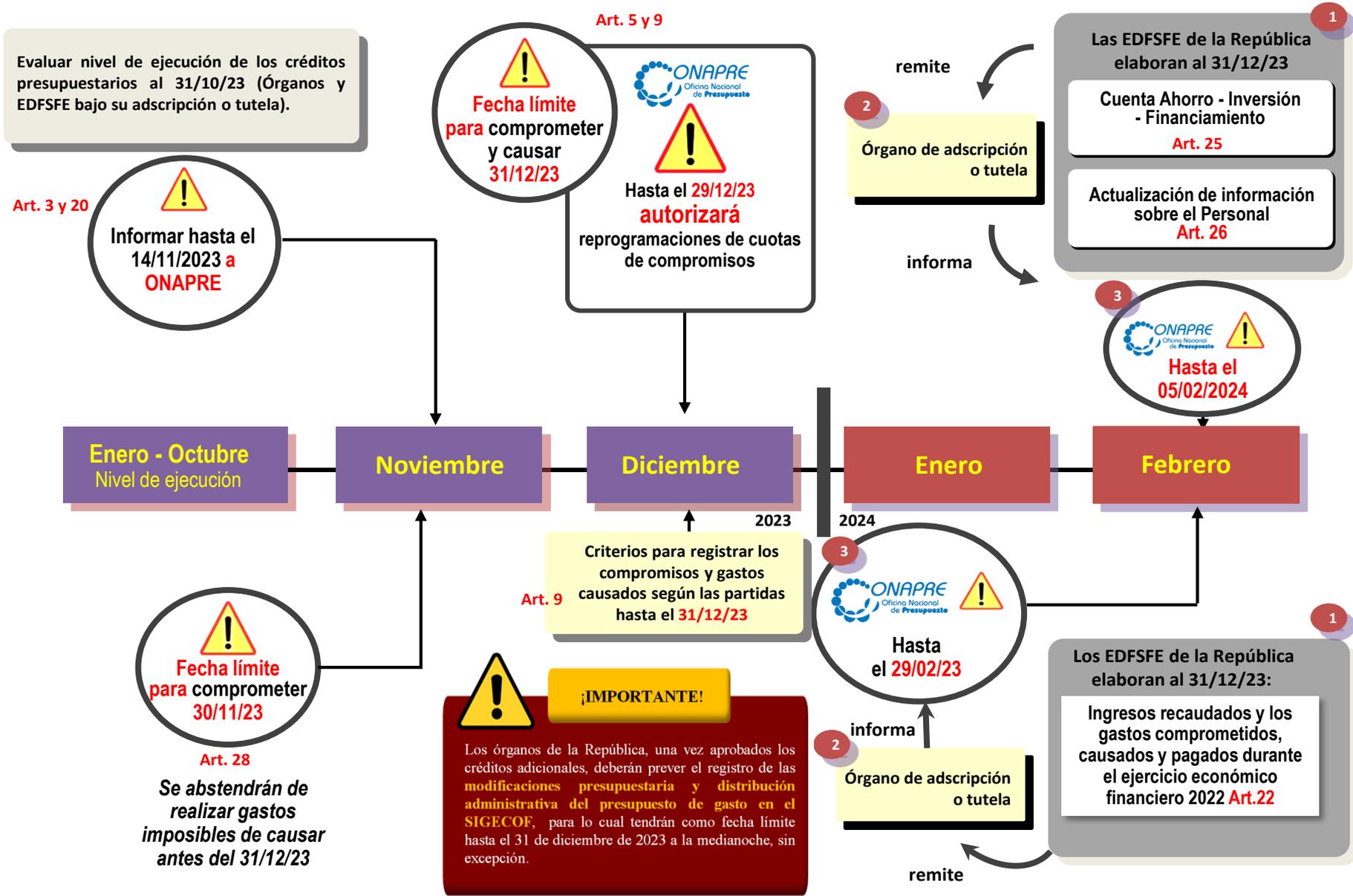
#CierreEficiente2023

Disposiciones emanadas de la



#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

#CierreEficiente2023

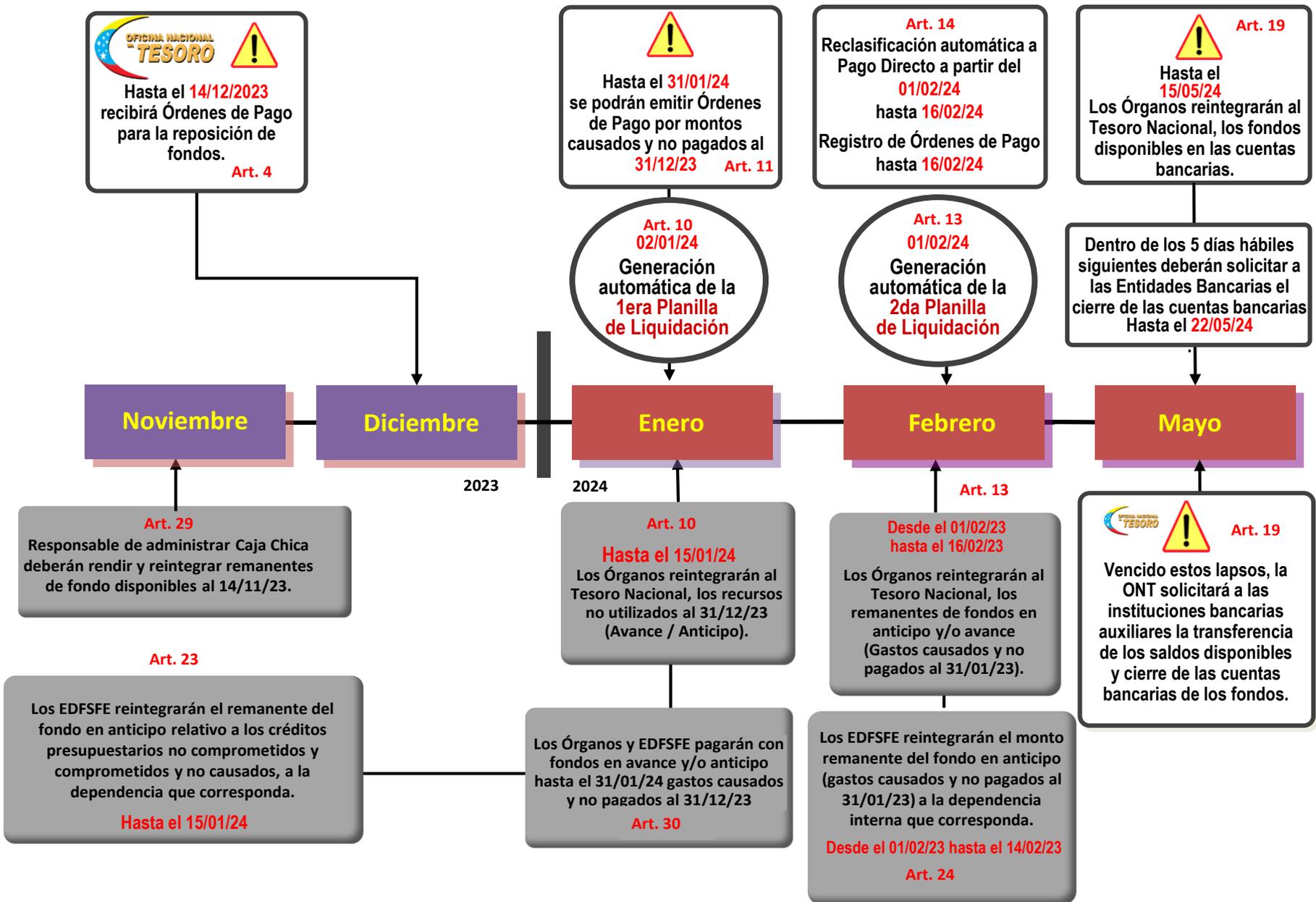


Disposiciones emanadas de la



#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

#CierreEficiente2023

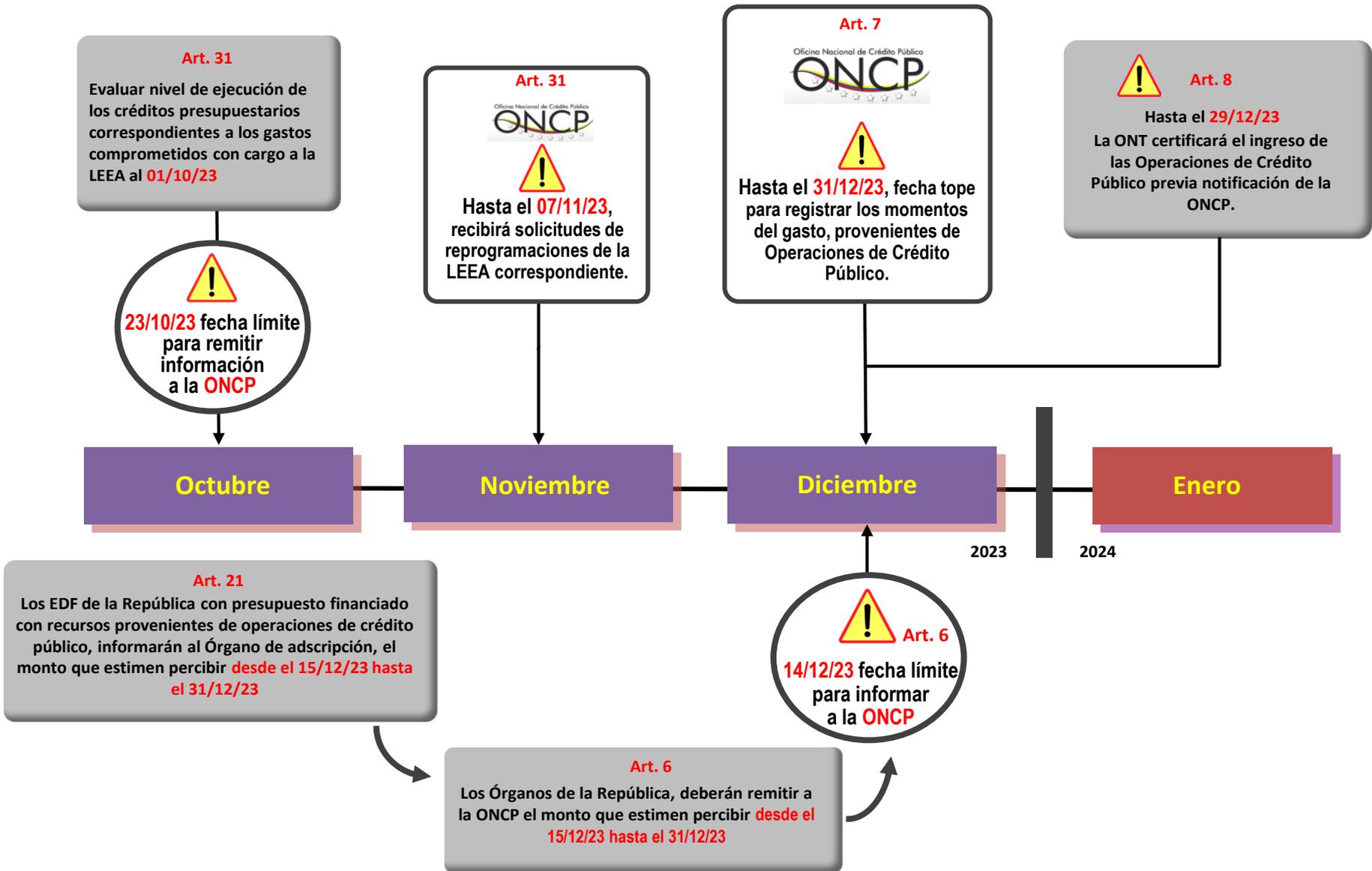


Disposiciones emanadas de la



#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

#CierreEficiente2023



Disposiciones emanadas de la



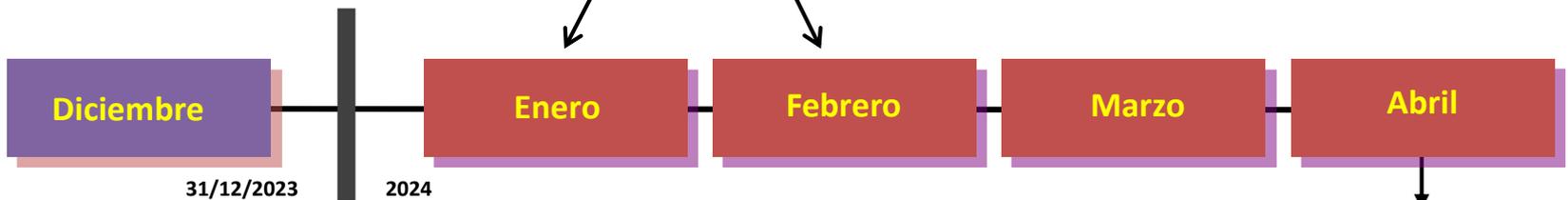
#NormasTécnicasPresupuestariasFinancierasYContables

#CierreEficiente2023

Art. 16



Dentro de los dos primeros meses ONCOP recibirá solicitudes de modelos de Registros de Ajustes Contables



Art. 17

Requisitos

1. Acto motivado suscrito por cuentadante unidad administradora
 - Notificación a la Oficina de Auditoría Interna.
 - Relación detallada de montos y hechos económico financieros objeto de registro.
 - Copia del expediente administrativo por cada operación objeto de ajuste.
 - Conciliación señalada en el artículo 15 la Providencia.
2. Planilla de liquidación automática anulada.
3. Planilla de liquidación sustitutiva o manual debidamente pagada.
4. Reporte generado por el Sistema de Información Automatizado que indique el saldo del fondo en avance y/o anticipo al cierre del ejercicio económico financiero correspondiente.
5. Estado de cuenta bancario en el cual se evidencie el monto del hecho económico financiero objeto de registro.
6. Cualquier otro documento requerido por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

Art. 18

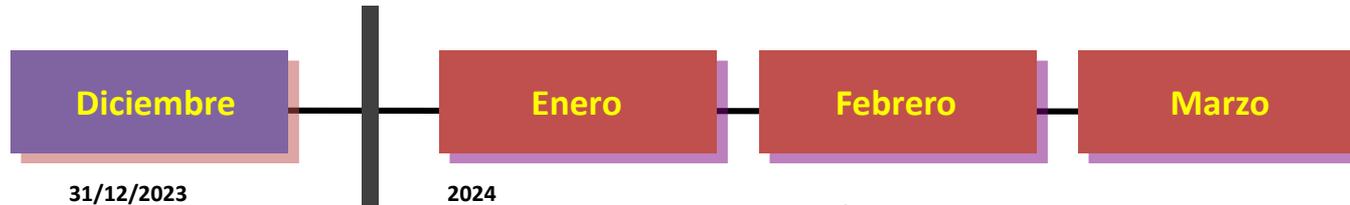


Hasta el 30/04/24
El responsable de la unidad administradora del órgano realizará el registro de ajuste contable en el Sistema de Información Automatizado.

Nota: Consultar instrucciones para la conciliación presupuestaria, financiera y contable, y solicitud de modelos de asiento de registro de ajustes contables, establecidas según Circular ONCOP-2023-CIRC-003, de fecha 09/01/2023. Información disponible en la página web www.oncop.gob.ve

Art. 27

Remisión de Estados Financieros a la ONCOP durante el primer trimestre del 2024



De conformidad con las Normas Técnicas de Contabilidad
www.oncop.gob.ve

Estados Financieros definitivos al 31/12/2023	EDFSFE	EDFCFE
Estado de Situación Financiera.	✓	✓
Estado de Rendimiento Financiero.	✓	✓
Estado de Movimiento de Cuentas de Patrimonio.	✓	✓
Estado de Flujos de Efectivo.	✓	✓
Notas Explicativas.	✓	✓
Cuadro que refleje porcentaje de participación accionaria de la República Igual o mayor al 50% del capital social.	N/A	✓